

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Superior - Escalafón 2023

Cronograma

- Desde el **08/08/2022** al **17/08/2022**: inscripción vía web desde MI LEGAJO.
- Desde el **08/08/2022** al **19/08/2022**: presentación de solicitudes de inscripción y antecedentes nuevos o no presentados (solo en los casos que corresponda) en un Establecimiento Educativo.
- Desde el **22/08/2022** al **23/08/2022**: confección de Actas en los Establecimientos Educativos.
- Desde el **24/08/2022** al **26/08/2022**: envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la junta de nivel superior.

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorias Decreto N° 1158/13 y Decreto N° 2552/18.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- Para horas cátedras deberán poseer una antigüedad mínima de (3) tres años en el ejercicio de la docencia o de la profesión según corresponda.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Aclaración sobre el cargo **secretario** (Anexo II, Art.56°): Todos los aspirantes que se inscriban (titulares, suplentes y externos) deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación en las fechas que serán comunicadas oportunamente.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, la opción **“Inscripciones”**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en **Nivel Superior**, la opción **Suplencias**.
- Luego presione **Inscribirme**.
- Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los **Establecimientos** y los **Cargos/Materias** a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **“Generar Solicitud”** para Terminar la inscripción.

Importante: Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **“corregir inscripción”**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Documentación:

- Luego de finalizar la inscripción deberá imprimir la solicitud de inscripción y conservarla en su poder como comprobante.

Los aspirantes deberán presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción anterior.
- Si posee antecedentes nuevos, posteriores a su última inscripción a suplencias.
- Deberá conformar el legajo foliado (enumerado) y encarpetao de la siguiente manera:
 - Solicitud de inscripción por duplicado.

- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
 - Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13 y Decreto N° 2552/18)
 - Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- **Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.**
 - La Constancia de Desempeño es el único comprobante válido para justificar antigüedad anterior al 2003.
 - Una vez presentado el legajo no podrán agregarse nuevos antecedentes.

Recuerde NO deberá presentar legajos en los siguientes casos:

- Si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

Importante:

Recuerde que el ítem **“1. TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el **último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio** de todas las inscripciones regulares o complementarias” (Según Decreto N° 1158/13).

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

www.santafe.gov.ar/educacion/moys

Unidad de Incumbencia y Competencias

Por consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a: ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.

Datos de Junta de Escalafonamiento Superior

Dirección: Mendoza 3051 - Planta Alta - CP 3000 - Santa Fe.

Te: 0342- 4572519

Correo electrónico: juntasuperior@santafe.gov.ar